ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 80
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTANTE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA EXT MORELL CAMPOS CALLE AUSENCIA NÚMERO 26, PERTENECIENTE A LA SRA. DORIS ELENA MARIN COLLAZO

POR CUANTO: La señora Doris Elena Marín Collazo constituyó a favor del Municipio Autónomo de Ponce el 14 de junio de 1996, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre el apartamento ubicado en Ext. Morell Campos, Calle Ausencia #26, Ponce, P. R. mediante la Escritura Núm. 24 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Jaime H. Juliá Martínez.

POR CUANTO: La señora Doris Elena Marín Collazo hipotecó su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de veinticinco mil dólares ($25,000.00) que le concedió el Municipio, provenientes de los fondos *HOME*.

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 24 del 14 de junio de 1997 otorgada ante el Notario Jaime H Juliá Martínez, se describe la propiedad de la siguiente manera:

PROPIEDAD HORIZONTAL: Solar marcado con el número A-TRES radicado en la Urbanización Juan Morell Campos, Barrio Canas del término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con una cabida superficial de CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO MIL SETECIENTOS VEINTITRES (167.1723) METROS CUADRADOS. Colinda por el NORTE en Ocho punto trescientos setenta metro (8.370) con la Calle Ausencia; por el SUR, en ocho punto trescientos setenta metro (8.370) con el solar número B-Siete; por el ESTE, en diecinueve punto novecientos setenta y ocho metros (19.978) con

solar número A-Cuatro y por el OESTE en diecinueve punto novecientos setenta metros (19.970) con solar número Dos."

En este solar enclava una estructura de hormigón y bloques de hormigón dedicada a vivienda en hileras de cuatro viviendas: Primera Planta, sala, comedor, cocina, medio baño, laundry y balcón: Segunda Planta, tres cuartos y un baño. Colinda por su lado este con la pared medianera de la vivienda número A-Cuatro y por el lado Oeste con la pared medianera de la vivienda número A-Dos.

Dicha propiedad se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica, que los deudores hipotecarios no tendrán que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de segunda hipoteca.

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria desea cancelar la Segunda Hipoteca.

POR CUANTO: La señora Doris Elena Marín Collazo no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años siguientes a la otorgación de la garantía hipotecaria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o al funcionario que éste designe a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Ext Morell Campos Calle Ausencia #26, Ponce, Puerto Rico perteneciente a la señora Doris Elena Marín Collazo.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 80, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A SU REPRESENTANTE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA EXT MORELL CAMPOS CALLE AUSENCIA NÚMERO 26, PERTENECIENTE A LA SRA DORIS ELENA MARÍN COLLAZO; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de septiembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 10 de septiembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de septiembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 13 de septiembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***jueves, 13 de septiembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jdm
jdm